



Ensenada, - 8 MAR 2018

VISTO,

Los cambios ocurridos en los últimos años en el campo de la investigación científica en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se verifican en:

- La creación del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS),
- El incremento significativo de las actividades de investigación,
- El crecimiento y diversificación de grupos de investigadores, becarios, maestrandos y doctorandos,
- El aumento de las solicitudes de creación de espacios institucionales dedicados a la investigación, y

CONSIDERANDO,

Que es conveniente continuar con el proceso de institucionalización de la investigación en el ámbito de la Facultad, asegurando la calidad de la actividad de investigación, como también avanzar en la previsión y fomento de su desarrollo orgánico;

Que es necesario adecuar la normativa vigente en la Facultad a los cambios introducidos por la Ordenanza 284/11 del Consejo Superior de la de la Universidad Nacional de La Plata, que reglamenta la creación, categorización y evaluación de Institutos, Centros y Laboratorios;

Que se hace particularmente necesario dar respuesta a las necesidades de institucionalización de las actividades de investigación justamente en los ámbitos y esferas no alcanzadas por dicha Ordenanza, pero manteniendo una política acorde con lo previsto en ella;

Que es especialmente importante reconocer y alentar la transdisciplinariedad y la promoción de vínculos de colaboración en la producción de conocimientos entre las distintas unidades de investigación del IdIHCS, así como también con otras instituciones



científicas del ámbito nacional e internacional, armonizando el desempeño de dichas actividades con una serie de exigencias de índole administrativa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en sesión
del 17-2-16 y por unanimidad**

RES. N°. 245

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento para la **CREACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNLP Y DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (IdIHCS)**, que obra como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Res.1025/2006 del HCA FaHCE-UNLP

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase copia de la presente a las Secretarías Administrativa, de Investigación, de Posgrado, IdIHCS y Departamentos Docentes. Cumplido, gírese a la UNLP a sus efectos.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
<input type="checkbox"/>	- 8 MAR 2016		<input type="checkbox"/>
ENTRADA	CO	NÚMERO	COD
	500	4398	

Prof. Anibal Viguera
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. de la Educ.

